



**GUIA SIMPLIFICADA PARA LA ELABORACIÓN DE
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
(tesis de maestría y de doctorado)**

Prof. José Hurtado Pozo

Colaborador Pedro Pablo Cairampoma Barrós

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
2016**

INDIC

.....	1
GUIA SIMPLIFICADA PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	
(tesis de maestría y de doctorado).....	1
Prof. José Hurtado Pozo.....	1
Colaborador Pedro Pablo Cairampoma Barrós.....	1
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS 2016.....	1
PRIMERA PARTE.....	4
Consejos sobre la elaboración de trabajos de investigación.....	4
1. Aclaraciones previas.....	4
2. Escogimiento del tema.....	4
3. Búsqueda bibliográfica.....	5
4. Estudio de las obras seleccionadas.....	6
5. Plan de trabajo provisional.....	6
6. Consulta de la totalidad de la bibliografía encontrada.....	6
7. Tratamiento del contenido del trabajo.....	7
8. Recurso a la jurisprudencia.....	7
9. Análisis de la doctrina.....	7
10. Recurso al derecho comparado.....	8
11. Elaboración del plan definitivo.....	8
12. Redacción.....	8
13. Citaciones.....	9
14. Reflexiones finales.....	9
SEGUNDA PARTE.....	10
Aspectos prácticos y administrativos.....	10
1. Cuestiones preliminares.....	10
2. Proceso administrativo: ficción y realidad.....	11
2. Recorrido procesal.....	11
TERCERA PARTE.....	13
Ejemplo de Plan de Trabajo.....	13
La inducción como título de imputación a los líderes de organizaciones jerárquicas.....	13

PRIMERA PARTE

Consejos sobre la elaboración de trabajos de investigación

1. Aclaraciones previas

La finalidad de estas notas es la de formular algunas reflexiones simples sobre las cuestiones relativas a la elaboración de un trabajo de investigación, por ejemplo, de una tesis. No se trata de un trabajo original, sino la repetición sucinta de criterios establecidos desde hace mucho tiempo por numerosos autores. Desde, por ejemplo, el breve y didáctico libro de Henri Capitan, eminente civilista francés (1926) y el más desarrollado de Umberto Eco (2016), pasando por los innumerables textos de divulgación universitarios¹.

La redacción de estas simples directivas supone que el lector interesado tiene una formación mínima sobre metodología, la misma que se obtiene ya en pregrado y que sirve para, llegado el caso, elaborar la tesis para obtener el título de abogado. No abordamos las cuestiones metodológicas tanto por no ser necesario hacerlo en consideración a los objetivos de esta breve exposición como, sobre todo, por no ser especialistas en la materia.

Los conocimientos sobre metodología deben ser aplicados en la preparación y elaboración de la tesis, pero no es indispensable que se expliquen (por ejemplo, qué es hipótesis, qué método se emplea, cómo se justifica el análisis). Salvo que por la índole del tratamiento del tema escogido sea útil explicar y justificar el o los métodos utilizados. Esto se presenta más bien cuando el tratamiento del tema escogido requiere investigaciones de campo, sea porque el sujeto es de índole, por ejemplo, únicamente sociológica o histórica, o de carácter mixto: dogmática y antropológica.

De manera que el planteamiento de las hipótesis y su justificación deben constituir la introducción de la tesis y referirse a la materia misma estudiada, pero no a las cuestiones metodológicas, salvo si lo requiere la especial perspectiva adoptada. Pues, no se trata de un trabajo sobre metodología, sino sobre el tema de derecho que será investigado.

2. Escogimiento del tema

La determinación de la materia que será objeto de investigación constituye la identificación del “sujeto”, “tema” a tratar. Es decir, del problema o de la cuestión que será investigado. Su determinación es facilitada formulando el tema en forma de

¹ La lista sería demasiado larga y, además, correríamos el riesgo de ofender por omisión.

interrogante (principal o central y secundarias o parciales), lo que permite hacerse una idea de la respuesta o propuestas que piensan darse como resultado de la investigación.

El trabajo de “tesis” consiste en buscar y acopiar los datos referentes al tema escogido, organizarlos y clasificarlos para presentarlos de manera sistemática, comprensible, a un público determinado. Mediante este trabajo se logra como resultado un producto intelectual destinado a ser sustentado, explicado y defendido ante un jurado especializado con la finalidad de obtener un título o un grado académico.

El fijar el tema de estudio, como paso primero y condicionante de la tarea consecuente de elaborar la tesis, es de capital importancia. Escogimiento que debe justificarse destacando y explicando la importancia y las razones que lo fundamentan.

Por esto debe procederse con gran precaución. Como criterios generales, pueden señalarse, que de preferencia debe optarse por un tema restringido y no general, para tratarlo a fondo y no de manera superficial. Por ejemplo, no la “participación delictuosa en el proyecto de código penal de 2016”, sino más bien “los casos de participación múltiple en la comisión de delitos en relación con la coautoría en el proyecto de 2016”; no “la problemática de la revictimización de los menores en el distrito judicial de Cañete (2013-2014)”, sino “la victimización innecesaria de los menores en los procesos por delitos sexuales en el distrito judicial de Cañete (2013-2014)”.

Salvo que se tenga una formación sólida en dogmática penal, es de evitar escoger un tema altamente abstracto, por ejemplo, “culpabilidad y responsabilidad en la doctrina nacional”. En caso de investigaciones de campo, debe excluirse temas que impliquen indagar sobre las concepciones sociales o morales, por ejemplo, de magistrados para determinar si aplican criterios machistas. Salvo que se domine la técnica de la entrevista y se tenga asegurado un universo determinado de magistrados.

Es recomendable decidir con claridad si la índole de la investigación será de campo o teórica. Sin olvidar que la primera supone siempre un análisis doctrinal y la segunda, tomar en consideración la praxis. Así, es problemático escoger como tema “la orientación de órganos operadores en el dictado de sentencias en casos de prisión preventiva en el distrito judicial de Ica, 2012-2016”. Si la investigación está orientada a estudiar la praxis, la dificultad reside en la frecuente falta de motivación de las sentencias o que esta consista en la repetición de unos escasos argumentos. Además, hace necesario realizar encuestas y entrevistas entre los magistrados que han dictado dichas sentencias, tarea que puede relevarse impracticable o muy subjetiva.

El interés que motiva la decisión de tratar un tema determinado puede ser de índole doctrinal, laboral, jurisprudencial. Pero, en todo caso, la motivación debe ser suficientemente intensa como para que el sujeto escogido sea sentido como de interés personal.

3. Búsqueda bibliográfica

La búsqueda de la bibliografía debe hacerse de manera sistemática. Comienza generalmente con las primeras lecturas sobre el tema y considerando las referencias dadas por los autores en las notas de pie de página o en las listas de obras consultadas. Continúa con la consulta de las diversas fuentes de información: registros de tesis (nacionales y extranjeros), monografías, tesis. Una fuente importante, pero a consultar con mucho cuidado, es internet (en particular, por ejemplo, Wikipedia).

Los datos bibliográficos deben ser debidamente anotados y organizados. Tradicionalmente, uno de los medios adecuados es la elaboración de fichas (materializadas o digitalizadas), en las que deben inscribirse todos los datos bibliográficos de las obras: nombres del autor completos, título de la obra, edición, año de publicación, editorial. En caso de artículos de revistas o de compilaciones de textos: además de los datos anteriores, deben anotarse el número de página inicial y de la página final. Los datos obtenidos permitirán elaborar la bibliografía general y, así mismo, controlar la información que debe contener cada nota de pié de página.

4. Estudio de las obras seleccionadas

Antes de trabajar a fondo el material encontrado, es indispensable seleccionar un número pequeño de obras: tratados, monografías, artículos de revista. Material que debe ser estudiado a fondo con la finalidad de hacerse una idea general del tema, determinar cómo ha sido tratado y delimitado. De manera a identificar las ideas o criterios tomados en cuenta, clasificarlos por afinidad de concepciones, jerarquizar las cuestiones planteadas.

Este estudio detenido y limitado puede ser decisivo en la medida que puede permitir, por ejemplo, llegar a la conclusión que el tema escogido no nos interesa realmente, que existe escasa bibliografía o poca jurisprudencia para tratarlo debidamente, que ya existe –lamentablemente- una tesis o monografía que analiza cabalmente el tema y que resulta difícil presentar algo original o personal. Momento oportuno para abandonar o modificar el tema o la perspectiva a tratarlo.

5. Plan de trabajo provisional

El estudio previo antes señalado debe concluir con la redacción de un plan provisional, que constituirá la guía del proceso de investigación. Será completado y modificado a medida que avance el trabajo.

Debe ser equilibrado en el sentido que sus partes deben ser, relativamente, de igual importancia. Así mismo, debidamente ordenado mediante una división en capítulos, secciones, acápite, si el tema lo permite y exige. Cada parte debe tener cierta magnitud e importancia.

De acuerdo con este orden, se irán formando carpetas o fólderes (materiales o digitales) en los que se conservarán las informaciones obtenidas. De modo a tener seleccionada la información necesaria para la redacción progresiva de la tesis, estableciendo las relaciones sistemáticas entre capítulos y secciones, citando debidamente las fuentes consultadas.

6. Consulta de la totalidad de la bibliografía encontrada

Siguiendo el plan provisional de trabajo, es de proceder al acopio de las informaciones necesarias. En principio, al abordar la lectura de las obras hay que respetar la regla de ir de lo general a lo particular. Por ejemplo, consultar primero los tratados o manuales que se ocupan del tema y luego los artículos de revistas o de compilaciones. De esta manera, es más fácil comprender los detalles del análisis más profundo expuesto en estos últimos.

Por esta misma razón es recomendable comenzar el estudio de los documentos a partir de los más recientes y, progresivamente, consultar los más antiguos. Así, se logra comprender mejor la perspectiva en que han evolucionado las ideas o las reglas relativas al tema tratado.

7. Tratamiento del contenido del trabajo

La primera parte constituirá la introducción de la obra. En la que debe explicarse de manera suficiente la delimitación del tema y su justificación. Destacándose los aspectos principales de la problemática a tratar. Importante es describir brevemente del contexto social (trasfondo) en que se presenta el tema. Para lo que se recurrirá a criterios o perspectivas de política criminal.

Para completar la presentación de este contexto general, es recomendable, hasta necesario, exponer la evolución histórica del tema. Como ya se ha considerado el aspecto factico en la primera parte, en esta segunda parte se trata de describir la evolución legislativa: antecedentes de la ley, modificaciones, proyectos. Esta parte histórica debe, de acuerdo a las necesidades del tema estudiado, referirse a un periodo determinado (no es necesario, remontarse hasta la época de griegos, romanos, incas). Basta con considerar la República para fijar los orígenes de la regulación (fuentes o modelos legales), códigos nacionales, constituciones, convenios internacionales.

8. Recurso a la jurisprudencia

Las sentencias seleccionadas respecto a los diferentes aspectos del tema estudiado deben ser analizadas con detenimiento y comparativamente. Para lo cual deben haber sido debidamente fichadas respecto al número con que son designadas y la fecha de su dación. De su lectura, se debe establecer un resumen de hechos (sin los cuales resulta difícil comprender el sentido de la resolución), seleccionar las partes utilizables como citas literales, anotar comentarios sugeridos por la lectura, determinar las relaciones con otras decisiones.

La información obtenida debe ser utilizada de manera progresiva y sistemática. Es decir que no se trata de redactar un capítulo dedicado únicamente a la presentación de las sentencias. De lo que resultaría una exposición desarticulada de las decisiones o, a lo más, una simple enumeración (cronológica o temática) de sus contenidos. Debe más bien ser utilizada a lo largo de toda la presentación para esclarecer, criticar o confirmar los análisis y enjuiciamientos que se expongan.

9. Análisis de la doctrina

Es inútil reproducir todas las opiniones, en particular las ya abandonadas o superadas. Conviene centrarse en el argumento principal, decisivo a favor de una u otra opinión. Este argumento debe desarrollarse a la luz de las opiniones divergentes. De modo a no efectuar una presentación enunciativa de las opiniones y sin relacionarlas (serie de citas literales separadas e independientes). La cuestión es exponer las teorías, conceptos y principios doctrinarios de modo a fijar y esclarecer, por ejemplo, como debe ser interpretada una categoría regulada en la ley y desarrollada por la doctrina. Excluidas, por tanto, las divagaciones puramente teóricas por más interesantes que sean. Por ejemplo, la exposición de las confrontaciones entre las diversas corrientes doctrinarias (causa lista, finalista, funcionalista). Las reflexiones teóricas, dogmáticas, siempre deben estar relacionadas con la comprensión de los diferentes aspectos del tema investigado.

No es recomendable transcribir literalmente largos textos, siendo preferible asimilar los conceptos para exponerlos con palabras propias y en el estilo que conviene al texto general de la tesis. Tampoco es de hacerlo en las citas de pie de página.

Al consultar la bibliografía foránea, en particular la de índole dogmática, deben leerse las disposiciones legales extranjeras interpretadas y analizadas. De esta manera, se apreciará si son aplicables al derecho nacional en la medida en que sean o no semejantes. Las opiniones doctrinarias no son verdaderas o falsas en cuanto tales. El criterio para adoptarlas o no es, en particular, el de si son las más convenientes para comprender y aplicar con justicia las disposiciones nacionales correspondientes.

10. Recurso al derecho comparado

Como en el caso de la jurisprudencia, no se trata de elaborar un capítulo dedicado exclusivamente a la presentación de leyes foráneas. El mismo que, como generalmente sucede, consistiría sólo en la inserción de las disposiciones legales en las que se regula la materia o categoría estudiada. El derecho comparado requiere del dominio de una técnica determinada, pero también conocer suficientemente tanto la ley extranjera como la doctrina, jurisprudencia a las que ha dado origen. De lo contrario, se haría una simplista presentación literal de la regulación legal extranjera.

Dadas las dificultades para quien carece de la formación o experiencia necesarias, es recomendable que se escoja con cuidado el derecho foráneo a comparar. Aconsejable es que se limite la comparación a una o dos regulaciones legales foráneas, considerándose sus semejanzas o claras diferencias con el derecho nacional.

Si se escoge un derecho en lengua extranjera, debe conocerse suficientemente este idioma (para acceder a los textos originales, así como a la doctrina y jurisprudencia).

11. Elaboración del plan definitivo

Se trata de corregir y completar el plan de trabajo provisional, el mismo que ha debido ser modificado conforme avanzaba la investigación. Servirá para establecer la versión definitiva del texto que se ha ido redactando a medida que progresaba la investigación.

12. Redacción

En principio, se aborda ésta cuando se ha agotado la investigación y sobre la base de los textos parciales que es recomendable establecer, como una especie de ayuda memoria. Es recomendable escribir la primera versión sin omitir alguna idea, reflexión o análisis considerado importante. Las revisiones posteriores permitirán suprimir las partes superfluas o repetitivas. Es más fácil suprimir que agregar o reintegrar partes eliminadas, que pueden haber sido hasta perdidas.

Debe preferirse el uso de oraciones breves (sujeto, verbo y predicado). Es recomendable utilizar la primera persona del plural (nosotros) en lugar de la primera (yo).

Se evitará “rellenar” el texto con la única finalidad de aumentar el número de páginas.

El desarrollo de la argumentación debe ser lógico y claro. Con este objeto, debe tratarse de que cada párrafo corresponda a la presentación de una idea. Una medida eficaz para lograr cierto orden expositivo y de contenido es la enumeración de los párrafos. Con esto se facilita el reenvío a los párrafos en los que se trata igualmente el tema.

Las conclusiones no deben aportar ideas nuevas. Se trata de una síntesis breve de la exposición haciendo referencia a las hipótesis confirmadas o negadas. Si se ha logrado asimilar debidamente el material investigado, redactar resúmenes parciales de las reflexiones realizadas y establecer las hipótesis parciales de la tesis, es recomendable tratar, antes de lanzarse a la redacción final de la tesis, de redactar una versión provisional de las conclusiones.

13. Citaciones

Toda oración o párrafo tomado de un autor debe ser transcrito entre comillas y deben indicarse las referencias bibliográficas.

Una modificación de la citación es admisible siempre que no cambie el sentido dado por el autor y a condición de figurar entre corchetes []. Si se suprime una parte, esta debe ser reemplazada por puntos suspensivos.

Las notas de pie de página deben ser uniformes y precisas. Es decir, que debe escogerse una manera de establecer las notas, la misma que debe ser respetada a lo largo de todo el texto. Debe prestarse especial atención al modo de citar el material obtenido por internet, debido a las variaciones constantes de los enlaces que permiten acceder a los textos consultados. Por esto es necesario anotar la fecha en la que se consultó el texto, lo que permite hacer un seguimiento con miras a la actualización de ser necesario.

Se debe evitar la inserción de notas demasiado extensas. Si lo que se cita es considerado importante, esto significa que debe formar parte del texto mismo de la tesis. Hacer lo contrario, implica obligar al lector a interrumpir la lectura y la comprensión del texto principal, lo que puede tener como efecto negativo que el lector omita leer la nota de pie de página.

14. Reflexiones finales

Como todo consejo, los expuestos en estas páginas sólo son buenos cuando concuerdan con los que espera la persona aconsejada. En otras palabras, son consejos que deben ser seguidos sólo cuando llegan a convencer de su conveniencia. Una vez asimilados, cada uno es libre de forjar su propia manera de llevar a bien su trabajo.

Las reglas metodológicas no deben constituir cadenas que restrinjan o eliminen la creatividad personal. Sirven más bien de cartabones para medir con cierta objetividad la racionalidad y la seriedad del procedimiento seguido para investigar un tema y exponer convenientemente los resultados de la investigación.

SEGUNDA PARTE

Aspectos prácticos y administrativos

1. Cuestiones preliminares

Deberíamos hablar más bien de uno de los misterios, pues hay muchos tanto en el ámbito académico mismo como en el extra universitario. En este último, se trata del negocio de orientar, aconsejar, apoyar y hasta elaborar tesis por un estipendio. Esto explica que algunos graduados se vean imputados de plagio que, materialmente, no han realizado, pero que deben asumir por haber hecho elaborar la tesis que debieron producir personalmente.

El misterio en el que pienso se da en el medio universitario mismo. Muchos son los que se inscriben en los cursos de maestría y doctorado que duran sendos periodos de dos años. Los mismos que tienen lugar en horario nocturno durante los días laborales o los sábados de cada semana.

Los cursos nocturnos son frecuentados sobre todo por quienes trabajan durante toda la jornada, mientras que los sabatinos, en especial por los que residen en provincias. De modo que a todos ellos sólo les es posible leer los materiales e investigar, los domingos. Siempre y cuando, no dediquen el Día del Señor a cultivar la vida familiar.

Situación que explica fácilmente que sean pocos quienes culminen sus estudios con la redacción de la tesis correspondiente.

Pero, igualmente, que sean pocos los que logren establecer un buen plan de trabajo, condición indispensable para la elaboración de una tesis. Siendo notorio con la simple confrontación entre la manera de indicar el tema escogido como materia de investigación (título provisional de la tesis) y la sistemática y el contenido del plan de trabajo elaborado.

Hecho misterioso porque, además del curso de metodología dictado en pregrado y que les capacita para redactar la tesis de licenciatura, se les imparte dos otros cursos de la misma materia tanto en maestría como en doctorado. Enseñanza que casi los convierte en metodólogos bien iniciados y, por tanto, capaces de plantear el plan necesario para llevar adelante la tesis correspondiente.

Mi poca experiencia en nuestro medio universitario, me impide dar una explicación de la falla del sistema. Mi experiencia de las últimas décadas procede del medio europeo (excluida España). En la Universidad donde he ejercido la docencia, no existen cursos de postgrado, a los estudiante de pregrado sólo se les imparte un curso de preseminario, los candidatos a doctorado son sólo aquellos estudiantes que hayan alcanzado una nota promedio determinada en sus estudios de juristas y que sean aceptados por un profesor

en tanto director de tesis. Si bien todos no culminan sus proyectos, muchos son los que se gradúan y con trabajos de un nivel académico garantizado por su seriedad.

2. Proceso administrativo: ficción y realidad

Una de las cargas culturales negativas heredada, se dice, de la colonización es que “la ley se acata, pero no se cumple”. Se le indica como una de las causas que, entre otras muchas más, da lugar a la corrupción, la informalidad, la impunidad, el abuso de poder.

Ahora bien, si estoy bien informado, en todas las Unidades de Post Grado (UPG) de las Universidades nacionales existen “Directivas para el procedimiento de la elaboración de la tesis para la obtención del grado de magíster o doctor”.

Según las que he podido consultar (080.EPG.2010), supongo vigentes, los interesados deberían haber, en el cuarto ciclo, llegado con un “borrador de la tesis”, el mismo que representa el 70 % de la nota del cuarto curso de investigación. Proceso que comenzó con la aprobación del proyecto, en el primer ciclo, y que comporta el 70% de la nota del segundo curso de Metodología.

Si la ley (perdón las directivas) se acatan y se cumplen, cómo explicar que con frecuencia los alumnos del cuarto ciclo sigan batallando por elaborar un plan de trabajo y que, en consecuencia, estén muy lejos de haber elaborado un borrador de la tesis.

Este grave disfuncionamiento revela que el sistema no funciona, y lo grave no está en el distanciamiento entre el derecho y los hechos, sino en que todos los concernidos se acomodan y soportan los efectos negativos de la situación. Comprendidos bien entendido las “víctimas” del sistema, las mismas que participan en su perversión y mantenimiento.

A pesar que los interesados y las universidades nacionales no cuentan con los medios personales y financieros necesarios, consideramos que se puede proceder a algunas reformas para lograr que las Unidades de Post Grado cumplan sus finalidades. Por ejemplo, aligerando sus planes de estudios (muchas veces repetitivos de lo realizado en pre grado), simplificando las cuestiones burocráticas, precisando los objetivos que no son los de formar metodólogos e investigadores, sobre todo, por ejemplo, no sólo en sociología del derecho.

Aunque condicionados por las deformaciones del sistema que, por ejemplo, les exige ser magisters o doctores para alcanzar un puesto o avanzar en la carrera, deben organizar mejor sus recursos personales y materiales, con el convencimiento que el fin buscado merece tanto sacrificio.

2. Recorrido procesal

Como ejemplo, valga describir los pasos que deben darse y las exigencias que deben cumplirse conforme a las Directivas mencionadas anteriormente:

- **Solicitud proponiendo** tema en primer ciclo
- Nombramiento de dos revisores
- Plazo de 15 días para informar
- **Inscripción del tema**
- Nombramiento de asesor
- Informe de primer revisor

- **Solicitud de aprobación** de proyecto con copia del informe favorable del revisor
- Proyecto aprobado constituye el 70% de la nota del 2do **curso de Metodología**
- Designación de comité revisor del proyecto (metodólogo / revisor de contenidos)
- Comité tiene 30 días de plazo para informar y calificar el proyecto
- Unidad de Post Grado: dictamen de **haber aprobado proyecto**
- **Inicio** del proceso de elaboración: 4 años de plazo
- 3er ciclo informe parcial del candidato
- Representa 70 % de **nota** del tercer curso de investigación
- 4to ciclo borrador de la tesis
- Representa 70 % de **nota** del cuarto curso de investigación
- Posible **solicitar** prórroga del plazo de entrega de la tesis por 1 año
- Terminado con éxito el asesoramiento de la tesis, **el asesor informa** a la Unidad de Post Grado, con copia al interesado
- **Solicitud** pidiendo designación del jurado informante de tesis, con informe del asesor y cuatro ejemplares de la tesis
- Jurado informante está conformado por 2 docentes: **dos** especialistas en el tema y el asesor de tesis
- **Solicitud** de declaración de expedito
- **Solicitud** pidiendo nombramiento de jurado examinador (5 docentes)

Espero que los simples comentarios que hago en base de mi limitada experiencia nacional no desencadenen “chauvinismos universitarios”, ni que los alumnos y colegas se sientan personalmente agredidos. Mi análisis debe ser entendido como un modesto esfuerzo dirigido a motivar y desarrollar mejoras académicas.

TERCERA PARTE

Ejemplo de Plan de Trabajo²

La inducción como título de imputación a los líderes de organizaciones jerárquicas

Capítulo I: Pluralidad de participantes

1.1 Pluralidad como agravante de pena

1.2 Formas de participación delictiva

1.3 La participación de los líderes de organizaciones jerárquicas

1.4.1 La tesis coautoría

1.4.4.1 Réplicas al aspecto objetivo de la coautoría

1.4.4.2 Réplicas al aspecto subjetivo de la coautoría

1.4.2 La tesis de autoría directa por omisión en virtud de deberes especiales

1.4.3 La tesis instigación / inducción?

1.4.4 La tesis de la complicidad

1.4.5 La tesis de la autoría mediata

1.4.5.1 Réplicas al requisito de la fungibilidad

1.4.5.2 Réplicas al requisito de la subordinación y estructura jerárquica del aparato

1.4.6.3 Réplicas al requisito del apartamiento del Derecho

² Redactado en base al Plan de Trabajo elaborado por Pedro Pablo Cairampoma Barrós.

1.4.6.4 Réplicas a la tesis de la predisposición al hecho

Capítulo II: La inducción como título de imputación idóneo en caso de dirigentes de organizaciones

2.1 Concepto “armónico” de Inducción

2.1.1 El dolo del inductor

2.1.2 El doble dolo

2.1.3 El hecho a inducir

2.1.4 La determinación al hecho

2.1.5. El aparato de poder como medio determinador

Capítulo IV: Propuesta de regulación legal

Capítulo V: Conclusiones